

Eugenio Astasio; adquirido por compra á Ramón Astasio en el mes de Enero último.

Y acordado por la Sala, se convoca por el presente á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción para que en el término de sesenta días naturales, contados desde su publicación en la "Gaceta," comparezcan á deducir en derecho ante este Tribunal.

Dado en Mayagüez á 18 de Octubre de 1901.—Luis Méndez Vaz.—El Secretario, Benito Forés. 3—2

Hace saber: que Don Herminio López Quiñones, vecino de Maricao, ha promovido expediente para acreditar el dominio de un cuerpo de terreno á café y pasto, compuesto de tres y media cuerdas radicadas en el barrio de Montoso, del término de Maricao, colindantes al Norte con terrenos de Don Dionisio Astasio; al Sud con otros de Doña Manuela Candelaria Ojes; al Poniente con el Río Rosario y al Saliente con terrenos de Doña Monserrate Astasio, adquirido por compra á Don Genaro Candelario en el año 1899.

Y acordado por la Sala se convoca por el presente á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción para que en el término de sesenta días naturales contados desde su publicación en la "Gaceta," comparezcan á deducir su derecho ante este Tribunal.

Dado en Mayagüez á 18 de Octubre de 1901.—J. A. Erwin.—El Secretario, Benito Forés. 3—2

*Don Salvador Fulladosa y Mir, Presidente del Tribunal de Justicia del Distrito de Humacao.*

Hago saber: que por providencia de este Tribunal, fecha de ayer, dictada en el procedimiento hipotecario que sigue el Letrado Don Juan de Guzmán Benitez, defensor del Banco Territorial y Agrícola de Puerto-Rico, contra Doña Ramona, Don Francisco, Don Celestino y Doña Inés Mendez y Santana, representada la última por su padre Don Francisco Mendez y Alvarez en cobro de pesos, se ha dispuesto á instancia del actor, se saque de nuevo á pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del veinte y cinco por ciento de los tres mil dollars que sirvió de tipo para la anterior, la finca rústica siguiente:

Rústica, compuesta de cuatrocientas cuerdas de terreno, equivalentes á 157 hectáreas, 21 áreas y 59 centiáreas, situada en el barrio del Espino, término municipal de Hato-grande; colindante por el Norte con Don Manuel Medina; por el Sur con Don Luis Borin; por el Este con Don Eustaquio Valdívicos; y por el Oeste con el Presbítero Olándio.

Dicha finca la hubieron los hermanos Mendez por compra á Don Cayetano Santana y Quiñones, y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguas al folio 26 del tomo 8º de Hato-grande, finca número 411.

El remate se verificará ante este Tribunal el día seis de Noviembre próximo á las dos de la tarde; se advierte á los que quieran tomar parte en la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio reducido; que deberán consignar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento de la cantidad de dos mil doscientos cincuenta dollars, sin cuyo requisito no serán admitidos y conformarse con la titulación obrante en autos.

Dado en Humacao á 12 de Octubre de 1901.—Salvador Fulladosa.—José Gabriel Gonzalez, Secretario accidental. 3—3

Hago saber: que por providencia de este Tribunal, fecha de ayer, dictada en el procedimiento hipotecario que sigue el Letrado Don Juan de Guzmán Benitez, defensor del Banco Territorial y Agrícola de Puerto-Rico contra Don Juan Rivera Collazo en cobro de pesos, se ha dispuesto á instancia del actor se saque de nuevo á pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del veinte y cinco por ciento del tipo fijado en la primera, ó sea, por la cantidad de mil trescientos cincuenta pesos moneda americana, la finca rústica siguiente:

Un predio destinado al cultivo de café, radicado en el barrio de Quebrada-arriba, sitio denominado "Las Plauadas," del término municipal de Cayey, compuesto de setenta cuerdas, treinta centavos de terreno, equivalentes á 27 hectáreas, 61 áreas y 10 centiáreas; colindante por el Norte con terreno de los hijos de Don Trinidad Rivera; por el Este con los mismos y Don Pedro Rivera; por el Sur con Don José y Don Pedro Gimenez; y por el Oeste con Don Pedro Rivera Collazo.

Dicho predio lo adquirió el ejecutado por herencia de su finada madre y compra á Don Aristides Rivera Collazo, según escritura de agrupación inscrita en el Registro de la propiedad de Guayama al folio 249 del tomo 13 de Cayey, finca número 755, inscripción 1º.

El remate se verificará ante este Tribunal el día cinco de Noviembre próximo á las dos de la tarde. Se advierte á los que quieran tomar parte en la subasta que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad fijada anteriormente; que deberán consignar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos y conformarse con la titulación obrante en autos.

Dado en Humacao á 12 de Octubre de 1901.—Salvador Fulladosa.—José Gabriel Gonzalez, Secretario accidental. 3—3

Hago saber: que Doña Emeteria Vitalina Reyes

y Peña, viuda, mayor de edad, propietaria y vecina de esta Ciudad, ha promovido expediente ante esta Corte, para que se declare á su favor el dominio de las fincas siguientes:—1º Una casa terrera, construida parte de mampostería y parte de madera, cubierta de tejas de barro, sita en la calle de Santa Rosa, de esta Ciudad, esquina á la calle de la Cruz, lindante por la derecha entrando con casa de la sucesión de Don Francisco Rodriguez, situada en la calle de la Cruz, habitada actualmente por Don Celestino Lanza y por sus fondos con otra casa de maderas y tejas de barro de la sucesión referida de Rodriguez, que está situada en la calle de Santa Rosa. La parte edificada de mampostería mide por su frente de calle de Santa Rosa, doce metros noventa centímetros y por sus costados seis metros cuarenta centímetros, y la edificada de madera, mide por el frente á la calle de la Cruz, ocho metros cuarenta centímetros, y once metros noventa centímetros de fondo. Esta finca está fabricada en un solar del Municipio de esta Ciudad que mide veinte y un metros treinta centímetros de largo y once metros noventa centímetros de ancho. La parte fabricada de mampostería que dá frente á la calle de Santa Rosa se halla marcada con el número ocho y la parte de madera que dá su frente á la calle de la Cruz está marcada con el número 28.—2º Otra casa terrera techada de tejas de barro, sita en la calle de la Cruz, de esta población, marcada con el número 26, con un frente de ocho metros cuarenta centímetros y un fondo de once metros noventa centímetros, lindante por la derecha entrando con casa de Don Ramón Reyes Peña, por su izquierda con casa de la sucesión de Don Francisco Rodriguez y por su espalda ó fondo con casa de Doña Juana Font. Esta finca se halla edificada en un solar del Municipio, de siete metros de frente por ocho metros ochenta centímetros por cada costado.—3º Otra casa terrera, de mampostería y madera, techada de tejas de barro, sita en la calle de Santa Rosa, esquina á la de la Cruz, fabricada en un solar del Municipio, de doce metros noventa centímetros de largo y once metros treinta centímetros de ancho. Colinda dicha casa por la derecha entrando con la casa de Don Elizardo Paredes y por su izquierda y espalda con la casa de Doña Josefa Carrasquillo é Iráris. La parte edificada de mampostería mide por su frente á la calle de Santa Rosa seis metros cuarenta centímetros, y la de madera al mismo frente, seis metros cincuenta centímetros, y por sus costados, la de mampostería, once metros cincuenta centímetros, y la de madera ocho metros ochenta centímetros. Y habiendo acordado el Tribunal que se anuncie por edictos la pretensión de la promovente y se cite en igual forma á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que solicita dicha señora y además que se cite también á las personas de quienes adquirió aquella las fincas de referencia, por el presente cito á Don Mariano Reyes y Peña, Don Ramón Reyes y Peña, y á la sucesión de Don Fulgencio Reyes y Peña que la componen Doña Julia, Don Manuel, Doña Rosario, Doña Belen, Doña María Jesús, Doña Rosa, Don Fulgencio, Don Juan Antonio y Don Gerónimo de Jesús Reyes y Ruiz, que vendieron á Doña Emeteria Vitalina Reyes las participaciones que tenía en los inmuebles referidos, y así mismo emplazo á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitado, á fin de que dentro de sesenta días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta oficial" de Puerto-Rico, comparezcan ante este Tribunal á deducir en forma su derecho.

Dado en Humacao á 24 de Julio de 1901.—Salvador Fulladosa.—José Gabriel Gonzalez, Secretario accidental Oficial de Sala. 3—3

*Don Darío J. Roa y Quiñones, Juez municipal de la Villa de Aguadilla*

Por el presente edicto se cita á Doña Susana, Doña Adela, Don Bernardo, Don Adolfo, Doña Elena y Doña Oracia Bultman y Ruiz, hijos de Don Joaquín Bultman, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan á este Juzgado el día cinco del próximo mes de Noviembre á las nueve de la mañana, á contestar la demanda interpuesta por Doña Susana Duprey Gayá, contra la sucesión de Don Adolfo Ruiz sobre pago de la suma de cuatrocientos dollars, de cuya sucesión forman parte aquellos; apercibidos de lo que hubiere lugar con arreglo á derecho si no lo verifican.

Y para su publicación en la "Gaceta oficial", libro el presente en

Aguadilla á 9 de Octubre de 1901.—Darío J. Roa.—Manuel Mº Arroyo y Raldiris, Secretario judicial. 3—1

#### EDICTO

*Don Francisco Velez y Pagán, Juez municipal del pueblo de Lajas.*

Hago saber: que por Don Vicente Quiñones Alvarez se ha solicitado la conversión de la inscripción posesoria en inscripción de dominio, de la finca rústica siguiente: Cuerpo de terreno á pastos, sito en el barrio de Plata, de este término municipal, linda por el Norte con un camino vecinal; por el Este con terrenos del recurrente; por el Sur con otros de la sucesión de Don Tomás Ramirez y Quiñones y por el Oeste con terrenos de Don Epifanio Peralta, Don Avelino Ojea, Doña Cirila Tellado, Don Luis Busigó y Don

Juan O'Neill. Tiene de cabida ciento cincuenta cuerdas, equivalentes á cincuenta y ocho hectáreas, noventa y cinco áreas y cincuenta y ocho centiáreas, en cuyo terreno se halla enclavada una casa que mide ciento tres metros setenta centímetros cuadrados.

Y para que las personas á quienes pueda perjudicar la conversión solicitada, comparezcan á hacer uso de su derecho dentro del término de quince días naturales, expido el presente en

Lajas á 16 de Octubre de 1901.—Francisco Velez.—El Secretario, Augusto Biaggi. 3—2

#### A Y U N T A M I E N T O S .

*Alcaldía Municipal de San Juan Puerto-Rico*

##### SECRETARÍA

Desde esta fecha y por el término de quince días se encuentran expuestas al público las cuentas de gastos é ingresos correspondientes al primero y segundo trimestres de 1900 á 1901, á fin de que puedan ser examinadas por quien lo interese.

San Juan P. R. Octubre 22 de 1901.—El Secretario, Ramon Negrón.—Vº Bº.—El Alcalde, Egozcue. 3—1

*Alcaldía Municipal de la Ciudad de Mayagüez.*

El día 28 del corriente mes de Octubre á las dos de la tarde, tendrá efecto en los salones de esta Alcaldía el remate para la venta en pública subasta de los bienes siguientes, tasados como sigue:

Una Yola denominada "Ricarda," 90 pesos.

Otra Yola denominada "Josefa," 70 pesos.

Y otra Yola denominada "Dos hermanas," 70 pesos.

Estas embarcaciones han sido embargadas á la sucesión de Don Cayetano Arroyo, en el expediente de apremio que se le sigue para el cobro de las contribuciones que adeuda á este Municipio de los años de 1897 á 1898 hasta el de 1901 á 1902 inclusive.

Será postura admisible la que cubra la suma de 153 pesos 34 centavos, á que ha quedado reducido el valor de las expresadas Yolas; esto es, 60 pesos por la "Ricarda," 46 pesos 67 centavos por la "Josefa" y 46 pesos 67 centavos por "Dos hermanas," ó sea las dos terceras partes de la tasación.

Y lo hago público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta; advirtiendo que los bienes de cuya venta se trata, están depositados en poder de la Srta. María Arroyo, quien podrá enseñarlos a aquellos que los interesan.

Mayagüez, 10 de Octubre de 1901.—El Alcalde, M. Fajardo. 3—2

El día 30 del corriente mes de Octubre á las dos de la tarde tendrá efecto en los salones de esta Alcaldía, el remate para la venta en pública subasta de los bienes siguientes tasados como sigue:

Una prensa para impr.mic, sistema Boston, \$ 16, y un escritorio de pino, \$ 6.

Dichos bienes han sido embargados á Don Luis Magin Raldiris, en el expediente de apremio que se le sigue para el cobro de las contribuciones que adeuda á este Municipio de los años 1899 á 1900 y 1900 á 1901.

No se admitirá proposición alguna que no cubra el total de la tasación, ó sea los precios arriba señalados.

Y lo hago público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta; advirtiendo que los bienes de cuya venta se trata, están depositados en poder del propio deudor Don Luis Magin Raldiris, quien podrá enseñarlos á aquellos que los interesan.

Mayagüez, 16 de Octubre de 1901.—El Alcalde, M. Fajardo. 3—2

Por el presente hago saber: que en poder de Maximino Barrio, ha sido ocupado un caballo, con silla y freno nuevo que se supone mal habido, por no haber justificado su propiedad y cuyas señas son las siguientes: zaino colorado, dos cabos tranceros blancos, un lucero apagado en la frente, de 4 á 5 años de edad, 6½ de alzada y la crin negra.

Y á fin de que la persona que resulte ser su dueño, lo reclame, se hace público por medio del presente.

Mayagüez, 19 de Octubre de 1901.—M. Fajardo, Alcalde. 3—2

*Alcaldía Municipal de la Ciudad de Ponce*

Al público.—En poder de Don Rogelio Castillo, vecino de esta Ciudad y domiciliado en la calle de Atocha, hoy Baldorioty, se ha depositado en el día de hoy un caballo bayo, los cabos negros, crin y cola escasas, como de seis cuartas de alzada.

Lo que se hace público, á fin de quien se crea ser su dueño se presente en esta Alcaldía, con los documentos justificativos durante el término de treinta días, pasado el cual se venderá en pública subasta.

Ponce, 14 de Octubre de 1901.—El Alcalde, E. Chevalier. 3—2

Desde esta fecha y por el término de quince días, queda expuesta al público, censurada por el Síndico, la relación de créditos en favor y en contra del Municipio de esta Ciudad como resultado de la liquidación del presupuesto en 30 de Junio de 1901.

Y se hace público para conocimiento general.